

para el referido día veinte de septiembre  
Comisión contra los morosos recordando tan  
bien el pago de la contribución de  
los veinte y ocho millones de la deuda  
extranjera para que se verifique  
hasta mediados de Noviembre proximo: y en  
casos de atrasos y en consecuencia también  
de los juicios de dan ganas. Sin embargo  
los veinte y tres que han existido menos de  
Juan Vera por la repetición de su causa  
de D. Juan Antonio Saiz y D. Juan Herber  
aunque todos han sido citados: acordaron q.  
se verifique desde luego el pago de lo que se  
debe por este año en termino prefijado  
y que al efecto se depusiere a los deudores que  
no lo hagan; al tiempo mismo que se les re-  
quiera por el documento en que se hallan los  
juicios del apremio con sus ochocientos  
veinte y tres libras sus deudas inmediata-  
mente se satisficieren: que por la Comisión  
que queda de comprarse a su tiempo si se de-  
jaren de ser responsables al real. Con-  
tas y dietas; cuyo percibo se iguala tan-  
bien para los no comprados y que se  
tenga muy presente el pago de la deuda  
extranjera al tiempo que se prefiere: Sin  
embargo se proceda a interentas mas  
por el Alcaide Mayor de este lugar por  
virtud de orden del Sr. Presidente como encar-  
gado que aquel es a defecto a instancia  
del Cobrador a tenor de lo que se sigue  
luto que aquel debe al intento, por lo